

SANTA CRUZ, 13 de Diciembre de 2023.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°43 de la Químico Farmacéutico de Postas de Salud Rural de Santa Cruz.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-547-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 11 al 12 de Diciembre de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

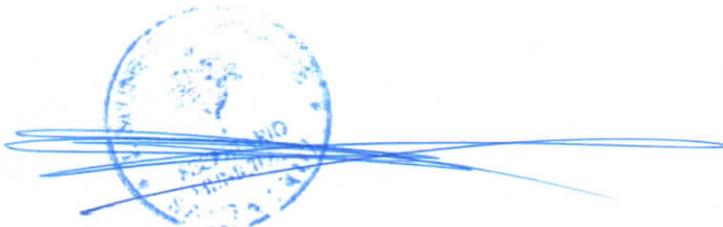
CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Químico Farmacéutico de Postas de Salud Rural, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de materiales para la fabricación de muebles para botiquines en las Postas de Isla de Yáquil, Apalta y Quinahue.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **SELA SPA, Rut: 77.540.777-8**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **SELA SPA., Rut: 77.540.777-8**; según orden de compra N°3864-751-AG23, por la adquisición de materiales para la fabricación de muebles para botiquines en las Postas de Salud Rural, por un monto de **\$998.291 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.010.001.001.-
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)